

El Banco - Magdalena, febrero, siete (07) de dos mil veinticuatro (2024)

Informe secretarial

Paso al despacho del señor juez el presente proceso rad. 47-245-31-05-001-2023-00010-00, informando que, en este proceso se decretó una prueba de oficio, la cual fue solicitada mediante oficio remitido a la E.S.P. de El Banco, el pasado 29 de noviembre de 2023, no obstante, a la fecha no ha habido respuesta por parte de dicha entidad. Provea



Álvaro Javier Vega Rocha
Secretario.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO
EL BANCO MAGDALENA**

El Banco - Magdalena, febrero, nueve (09) de dos mil veinticuatro (2024)

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA.
DEMANDANTE: ROSA AMELIA PEDROZO OVIEDO C.C. 1.085.041.359
DEMANDADO: EVANIS SÁNCHEZ VILLARREAL C.C. 1.085.171.378
RAD. 47-245-31-05-001-2023-00010-00.

Visto en informe secretarial, requiérase mediante nuevo oficio al gerente de la E.S.P. de El Banco, a fin de que se sirva dar respuesta al oficio No. 701 del 28 de noviembre de 2023; remítase con el requerimiento ordenado en este auto, copia del oficio mencionado. Concédasele el término improrrogable de 10 días para que se sirva proceder de conformidad.

Hágasele la advertencia al gerente de la Empresa de Servicios Públicos de El Banco - Magdalena, que en el evento de renuencia al cumplimiento de la orden dada, se procederá a aplicarle las sanciones a que haya lugar, conforme a las disposiciones del art. 44 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
MARCO ANTONIO REYES CANTILLO
JUEZ

Firmado Por:

Marco Antonio Reyes Cantillo

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

El Banco - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2817ae4805a85e139d00ffdd1e228bfe26f99d18aa83039744b8fd114187ab9**

Documento generado en 09/02/2024 11:55:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>